

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****021558 20 NOV 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022.

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*”.

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 “*Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*”, fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del*

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

*Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que mediante comunicación 2023-IE-040709 del 09 de noviembre de 2023, la Secretaria General solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar traslado presupuestal por valor de \$1.105.569.711, entre los rubros de funcionamiento del objeto de gasto A-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; recursos originados por liberación de saldos de procesos de contratación que no se llevaron a cabo, de los cuales se destinaran para: i) el valor de \$155.569.711 para amparar la adición al contrato de suministro de tiquetes que tiene como objetivo atender las necesidades de transporte aéreo, de acuerdo con las comisiones de servicio del personal del despacho de la señora Ministra, el esquema de seguridad, conductores y funcionarios del despacho de Secretaría General; y ii) el valor de \$950.000.000, con el fin financiar la ampliación del licenciamiento para el monitoreo del rendimiento de las aplicaciones críticas del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo análisis de su código fuente, lo que permitirá la mejora de los sistemas de información, la satisfacción del usuario, la eficiencia operativa y la capacidad de tomar decisiones informadas y oportunas al respecto de la operación TI de la entidad. Este movimiento está soportado en el documento de reducción a la dependencia de afectación 5023 del 03 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución 020741 de 02 de noviembre de 2023, se efectuó la modificación 18 a la Resolución de desagregación, la cual contiene el siguiente detalle: i) Efectuar ajustes en la cadena de valor del proyecto de inversión C-2299-0700-10 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL por valor de \$2.093.054.069,09; recursos originados por ahorros en procesos de contratación, que requieren ser redireccionados así: a) \$1.038.557.468,09 a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI para la renovación del servicio de Soporte y licenciamiento Vmware; y b) \$1.054.496.601,00 a la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC para ejecutar actividades relacionadas con los proyectos de Reforma a la Ley 30 y Ley estatutaria; y ii) Efectuar modificación entre rubros de funcionamiento por valor de \$600.514 del A-03-10-01-001 SENTENCIAS AL A-03-10-01-002 CONCILIACIONES, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la señora RAQUEL DÍAZ ORTIZ, por concepto de pago de viáticos y comisión de servicios.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	1.100.000.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	1.569.711	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	10	CSF	4.000.000	

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	CSF		155.569.711
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02- 008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF		950.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>1.105.569.711</b>	<b>1.105.569.711</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D, C.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 

Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 

Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 

Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF 

Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  GMDT